

Nº expediente: DEP01-2024 Obras de ampliación de los vestuarios de la piscina climatizada en C.D.M. Alberto Maestro de Zaragoza.

Presupuesto Base de Licitación: 762.166,55 € - IVA excluido

Plazo Ejecución: un máximo de 9 meses , contados a partir del día siguiente al del Acta de comprobación del replanteo

V.E.C. : 762.166,55 € - IVA excluido

ACTA₁

ASISTENTES:

Con la asistencia, bien de forma presencial (P) o bien mediante videoconferencia (V), de:

Presidente:

D. Félix Brocate Puri, Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Zaragoza y Consejero-Delegado y Vicepresidente de la Sociedad Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. (P).

Vocales:

D. Luis Jiménez Abad, Secretario General del Pleno y del Consejo de Administración de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. (P), D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza (P), D. José Antonio Martín Espíldora, Director Gerente de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. (P) y D^a. Nieves Ordóñez Albendín, Jefa del Departamento de Administración de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. (P).

Secretaria: D^a. María Lacilla Ramas, Técnica del Departamento de Administración de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U. (P).

Asimismo, también asisten de forma telemática las siguientes Empresas Licitadoras: Servicios de Ingeniería y Construcción Global Sic 2019, S.L., Bluedec, S.L. y Aragonesa de Obras Civiles, S.L.

Siendo las 13:00 horas, del día 18 de junio de 2024, se reúnen en la Sala de reuniones de Zaragoza Deporte Municipal, S.A.U., sita en la Avenida Cesáreo Alierta, 120 - Pabellón "Príncipe Felipe" - de Zaragoza, con objeto de constituir la Mesa de Contratación de las "**Obras de ampliación de los vestuarios de la piscina climatizada en C.D.M. Alberto Maestro de Zaragoza**" (Ref. DEP01-2024), por procedimiento abierto simplificado, cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 3 de mayo de 2024 y que **se lleva a cabo mediante Videoconferencia**, asegurando la autenticidad y la conexión plurilateral en tiempo real de los asistentes en remoto, para la apertura pública del **Sobre Único** de los licitadores presentados.

Iniciada la sesión por la Presidencia, la Mesa procede a examinar todas las Plicas presentadas para la comprobación de su correcta presentación en plazo y forma y que son las siguientes:

Plica nº 1: presentada por **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GLOBAL SIC 2019, S.L.** (N.I.F.: B99538399) con fecha 23 de mayo de 2024.

Plica nº 2: presentada por **BLUEDEC, S.L.** (N.I.F. B96911037), mediante Servicios de Correos, constando envío y anuncio con fecha 23 de mayo de 2024.

Plica nº 3: presentada por **ARAGONESA DE OBRAS CIVILES, S.L.** (N.I.F. B44144848), mediante Servicios de Correos, constando envío y anuncio con fecha 23 de mayo de 2024.

Seguidamente, la Mesa procede a la apertura del **Sobre Único** de los mencionados tres licitadores, en el que se debe incluir la documentación administrativa y la proposición económica, comprobando todos los presentes, la inalterabilidad de la documentación presentada por los licitadores.

La Mesa continúa seguidamente con el examen y calificación de la documentación administrativa aportada. Una vez revisada la misma se comprueba que:

Plica nº 1: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GLOBAL SIC 2019, S.L.

- Falta acreditar la Solvencia económica y financiera y la técnica o profesional (parte IV del DEUC) aportando el debido Certificado de clasificación empresarial que acredite las exigidas en la Cláusula 11 del PCAPE.

Plica nº 2: BLUEDEC, S.L.

- La documentación es correcta.

Plica nº 3: ARAGONESA DE OBRAS CIVILES, S.L.

- Falta aportar, debidamente completado, el Anexo IV del PCAPE.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 141.2 y la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, **Plicas nº 1 y 3**, deberán corregir la mencionada documentación en un plazo de 3 días. Por ello, la Mesa de Contratación acuerda que Zaragoza Deporte Municipal requiera a estas empresas para que subsanen la documentación indicada. Una vez subsanada en su caso, la Mesa de Contratación continuará su actuación conforme a lo señalado en el artículo 159.4 de la LCSP.

La Mesa de Contratación declara **admitida** a la licitación a la empresa cuya documentación es correcta, esto es, **Plica nº 2**, sin perjuicio de que, al licitador que finalmente resulte propuesto como adjudicatario, se le requiera para la presentación de toda la documentación pertinente.

En cuanto a las proposiciones económicas presentadas, teniendo presente que el precio es el único criterio de adjudicación en esta licitación, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	BAJA LINEAL OFERTADA ÚNICA (%)	PRECIO DE LA OFERTA (IVA EXCLUIDO)
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GLOBAL SIC 2019, S.L.	11,45 %	674.900,00
2	BLUEDEC, S.L.	0,01 %	762.066,00
3	ARAGONESA DE OBRAS CIVILES, S.L.	1,7275 %	749.000,00

Durante el acto público no se formuló ninguna observación dándose por terminado a las 13:10 horas, en el día y lugar *ut supra*, del que se extiende la presente acta que una vez leída y hallada conforme se firma, de la que yo como Secretaria doy fe.

La Secretaria de la Mesa,

Fdo. María Lacilla Ramas



Conforme,
El Presidente